



DSD/CAR/140/RAM/END/sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3892,

LA SERENA, 24 OCT. 2017

Int. N°448

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto N° 20.981 correspondiente al año 2017.
- El artículo 6 del Decreto Supremo N° 35 de 2016, del Ministerio de Salud.
- La necesidad de entregar prestaciones de rehabilitación de calidad, oportuna y accesible, a las personas en situación de discapacidad en el nivel primario de salud.
- El referido Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 1314 del 6 de Diciembre 2016, cuyos recursos fueron aprobados por la Resolución Exenta N° 107 del 23 de Enero 2017, ambos del Ministerio de Salud.
- Resolución Exenta N° 1446 del 13 de Abril 2016 del Servicio de Salud que asigna recursos para la ejecución del Programa de Rehabilitación Integral en Equipo Rural; y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. MODIFIQUESE recursos para la ejecución del Programa de Rehabilitación Integral en Equipo Rural, la suma total de \$78.237.146, de acuerdo al siguiente detalle:

	Subt. 21 1 Kinesiólogo 1 T. Ocupacional 1 Chofer	Subt.22		Subtitulo 29 Vehículo y Equipamiento
		Insumos	Vestuario	
Equipo Rural 1	\$46.054.574	\$2.915.572	\$321.000	-
Equipo Rural 2	-	\$2.916.000		26.030.000

2. DEJASE ESTABLECIDO que la Resolución Exenta N° 1314 del 6 de Diciembre 2016 del MINSAL, que aprueba el Programa de Rehabilitación Integral con su subcomponente de Rehabilitación Rural (RR), es parte íntegra de la presente resolución.

3. DEJASE ESTABLECIDO que el cargo de chofer y móvil será responsabilidad de la Unidad de Movilización, del Subdepto. de Gestión de Recursos Físicos del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

ANEXO N°1: DISEÑO DE EVALUACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL CON BASE COMUNITARIA (RBC - RR)

Basado en Res. Exenta 1314/2016 del Ministerio de Salud

Corte Agosto

Objetivo	Actividad	Metas	Indicador	Fuente	Cumplimiento				Peso	
					100%	75%	50%	0%		
Contribuir a la generación de redes comunitarias e intersectorial para el logro de la participación en comunidad (inclusión social) de las PsD	Participación en comunidad producto de la intervención del equipo	10% de las PcD atendidas en el Centro logran la participación en comunidad (trabajo, escuela, grupos sociales, organizaciones)	Personas que logran participación comunidad/ total ingresos * 100	REM	10 y más	7,5 - 9,9	5 - 7,4	Menos de 4,9	30	
	PROMOCIÓN									
	TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN									
Disminuir la Discapacidad	Mantener la atención a personas en situación de discapacidad leve, moderada y severa	Mantener al menos un 20% de PcD con Parkinson, secuela de AVE, otros déficit secundarios a compromiso neuromuscular	N° PcD ingresados con Dg. de Parkinson, secuela de AVE, otros déficit secundarios a compromiso neuromuscular/ total ingresos * 100	REM	20 y más	15- 19,9	10-14,9	Menos de 9,9	20	
	Favorecer que las PsD atendidas en APS, logren el máximo de autonomía e independencia	50% de PcD reciben el alta posterior al cumplimiento del Plan de Tratamiento	N° PcD egresadas/ total ingresos * 100	REM	50 y mas	40-49,9	30-39,9	Menos de 29,9	20	
Cobertura	Personas atendidas en Rehabilitación	60% de la cobertura según meta anual RBC: $466 * 0,6 = 280$ RR: $163 * 0,6 = 98$	N° Total de Ingresos/ Meta por Estrategia * 100	REM	60 y mas	50-59,9	40-49,9	Menos de 40	30	
					Los indicadores descritos en esta tabla son los que se encuentran sujetos a reliquidación del programa				Total	100